



<i>Línea estratégica:</i>	<i>Índice</i>
FOMENTO DEL TURISMO	1. <u>Convenio de colaboración entre la Hermandad de Cofradías de la Pasión de la ciudad de Logroño y el Excmo. Ayuntamiento de Logroño para la financiación de las actividades de difusión y promoción de la semana santa en logroño</u>
	2. <u>Subvención para la gestión del Albergue de Peregrinos y Fielato (punto de atención e información)</u>
	3. <u>Convenio con la Diócesis de Calahorra, La Calzada y Logroño para actuaciones de restauración y mejora de los templos en el centro histórico (bienes de interés cultural, bic).</u>



Línea estratégica	FOMENTO DEL TURISMO	Volver
Área de Gobierno	Cultura, Comercio y Turismo	
Línea de subvención	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA HERMANDAD DE COFRADÍAS DE LA PASIÓN DE LA CIUDAD DE LOGROÑO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEMANA SANTA EN LOGROÑO	
Dirección General	Familia y Política Social/ POLÍTICAS SOCIALES, CULTURA, COMERCIO Y TURISMO	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	340777	2018	391035	2019		2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Convenio	22/03/2017	Convenio	21/02/2018				

Área de Competencia afectada	Turismo			
Sectores a los que se dirige	Hermandad de Cofradías de la Pasión de la ciudad de Logroño			
Objetivos y efectos	Actividades a desarrollar para la difusión y promoción de la Semana Santa y de los actos relacionados con la misma, declarada de Interés Turístico Nacional.			
Plan de Acción	Convenio aprobado por Junta de Gobierno Local que recoge el programa de actividades, la cuantía y la justificación del gasto.			
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante Convenio			
Observaciones				
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	43200 48999	30.000,00
	2018	Prrespuestado Municipal	43200 48999	30.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	% de Subvención sobre gastos totales de la actividad	82,12%	86,84%		
	Número de cofradías beneficiadas	11	11,00		
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (Días)	25	30		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días)	210		Indicador anulado	
	Gasto real efectuado en el ejercicio	30.00,00	30.000,00		



Línea estratégica	FOMENTO DEL TURISMO	Volver
Área de Gobierno	Cultura, Comercio y Turismo	
Línea de subvención	SUBVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS Y FIELATO (PUNTO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN)	
Dirección General	Familia y Política Social/ POLÍTICAS SOCIALES, CULTURA, COMERCIO Y TURISMO	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	331511	2018	363699	2019	434057	2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	------------------------	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Bases y convocatoria	14/10/2015	Bases y convocatoria	13/09/2017	Prórroga	05/12/2018	Bases y Convocatoria	30/10/2019
Prórroga	30/11/2016	Publicación BOR	20/09/2017	Convenio	03/04/2019	Publicación BOR	06/11/2019
		Publicación BOR (Extracto)		Asignación Subvención	03/07/2019	Rectificación acuerdo 30/10/2019	20/11/2019
		Adjudicación Provisional	02/11/2017			Publicación BOR(Extracto)	20/11/2019
		Adjudicación definitiva	13/12/2017			Adjudicación Inicial	26/12/2019

Área de Competencia afectada	PROMOCIÓN DEL TURISMO EN LOGROÑO.			
Sectores a los que se dirige	Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro, cuyo domicilio social se encuentre en el término municipal de la ciudad Logroño y su objeto esté relacionado con el Camino de Santiago			
Objetivos y efectos	Gestión y mantenimiento del Albergue de Peregrinos sito en la C/ Ruavieja 32 y el Fielato (punto de información al peregrino), sito en la entrada norte del Puente de Piedra para la atención de los peregrinos. Potenciar el Camino de Santiago como eje fundamental de la Ciudad en materia turística			
Plan de Acción	Convocatoria pública con fijación de unas bases que contienen los criterios de asignación.			
Procedimiento de Concesión	Ordinario en régimen de concurrencia competitiva / Mediante aprobación de unas bases			
Observaciones				
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Partida	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	43200 48999	25.000,00
	2018	Prpresupuesto Municipal	43200 48999	25.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de peregrinos	17.331,00	15.214,00		
	Número de peregrinos alojados	13.656,00	13.307,00		
	% de la subvención en relación con el coste total del servicio	0,00% (Renuncia)	9,58%		
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (Días)	420,00	91,00		
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días)	Renuncia	Indicador anulado		
	Gasto real efectuado en el ejercicio	0,00	10.206,35		



Línea estratégica	FOMENTO DEL TURISMO	Volver
Área de Gobierno	Desarrollo Urbano Sostenible y Promoción Económica	
Línea de subvención	CONVENIO CON LA DIOCESIS DE CALAHORRA, LA CALZADA Y LOGROÑO PARA ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LOS TEMPLOS EN EL CENTRO HISTÓRICO (BIENES DE INTERÉS CULTURAL, BIC)	
Dirección General	Técnica/ARQUITECTURA Y REHABILITACIÓN Y ESPACIOS URBANOS/-	

Id Base Nacional Subvenciones	2017	373334	2018		2019		2020	
-------------------------------	------	------------------------	------	--	------	--	------	--

DOCUMENTOS RELACIONADOS (ACUERDOS/RESOLUCIONES MUNICIPALES Y PUBLICACIONES OFICIALES)							
2017		2018		2019		2020	
Convenio	22/11/2017						

Área de Competencia afectada	Área de Arquitectura, Urbanismo, Rehabilitación y Centro Histórico		
Sectores a los que se dirige	Beneficiaria la Diócesis de Calahorra, la Calzada y Logroño		
Objetivos y efectos	Fomentar las inversiones en los Templos del Centro Histórico, declarados Bienes de Interés Cultural, al objeto de acondicionarlos para mejorar su conservación y favorecer su divulgación y promoción turística.		
Plan de Acción	Redacción y firma del Convenio de aplicación en cada anualidad presupuestaria. Colaboración técnica a los efectos de determinar las acciones convenientes en cada templo, ajustado a un plan de intervención de puesta en valor de los elementos singulares a restaurar y determinación de las medidas establecidas para su futura divulgación cultural. Supervisión técnica de los trabajos realizados para constatar el cumplimiento de los objetivos del convenio.		
Procedimiento de Concesión	De concesión directa / Mediante Convenio		
Observaciones	Firma del Convenio con una convocatoria anual y determinación en el mismo de los criterios de concesión y disponibilidad económica. Creación de una comisión de seguimiento en la que se determinarán las actuaciones contempladas en esa anualidad y las condiciones a cumplimentar en cada una de ellas a los efectos de ajustarse a los objetivos determinados para la divulgación de los Bienes Culturales restaurados. Plazo máximo para la ejecución de las obras: Dos años desde la fecha de concesión. Finalizadas las obras de cada una de las actuaciones previstas debe justificar el gasto con los comprobantes de haber abonado las facturas aportadas y se realiza visita de inspección a los efectos de comprobar el cumplimiento de condiciones y una vez se emita el informe favorable por los servicios técnicos se procede al abono de la subvención En la tramitación el expediente se efectúa revisión técnica de la actuación al objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos. Conforme a los resultados obtenidos se analizan las desviaciones respecto a los objetivos previstos y, en los casos convenientes, se reajustan los ámbitos de aplicación y las cuantías asignadas.		
Fuentes de Financiación	Año	Origen	Importe
	2017	Presupuesto Municipal	60.000,00
	2018	Prresupuesto Municipal	60.000,00

Indicadores	Descripción	2017	2018	2019	2020
	Número de templos sobre los que se actúa	1,00			
	Inversión inducida: Importe total del coste de las actuaciones realizadas.	107.551,87			
	Gasto real efectuado en el ejercicio	60.000,00			



	Porcentaje de la subvención sobre el coste total de las actuaciones realizadas.	55,79%			
	Número de actuaciones realizadas en el exterior	0,00			
	Número de actuaciones realizadas de adecuación Interior o Instalaciones	1,00			
	Período medio de duración de la tramitación de los expedientes (Días naturales)	720,00			
	Período medio de pago de la totalidad de la subvención (Días naturales)	45,00			